

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2619340

EXTRACTO

IVAN ANDRÉS TOLEDO MORA, Abogado, Notario Público Interino de Punta Arenas, con oficio en Lautaro Navarro 1048, Punta Arenas, certifica: Por escritura pública 28 de febrero de 2025, Repertorio N°639, ante mí, comparece: DANIIL GAVRILOV, con domicilio en Hornillas 01207, comuna y ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, constituyó una Sociedad por Acciones. Nombre de la Sociedad o Razón Social: "SOCIEDAD CABALLO BLANCO SpA". Nombre de los Accionistas concurrentes al Instrumento de Constitución: DANIIL GAVRILOV. Objeto Social: Uno) La prestación de todo tipo de servicios a personas naturales o jurídicas relacionados con el turismo, turismo rural, ecoturismo, turismo aventura, u otro similar, ya sea actuando como operador, guía turístico y/o agente de viajes y turismo; Dos) La construcción, adquisición, instalación y explotación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de hoteles, hostales, posadas, residenciales, apart hotel, moteles, hosterías, resort, cabañas, sitios o zonas de camping, restaurantes, almacenes, minimarket, salones de té, cafeterías, pub y/o establecimientos turísticos destinados a la práctica de todo tipo de deportes o actividades al aire libre, tales como sky, snowboard, cabalgatas, botes, lanchas, embarcaciones menores a vela o motor, kayaks y similares; Tres) El desarrollo, planificación y ejecución de todo tipo de actividades turísticas y recreativas, ya sea en territorio nacional o internacional a través de la venta, producción, desarrollo, planificación, promoción y ejecución de tours, viajes, paquetes turísticos y excursiones; Cuatro) El transporte o movilización de pasajeros y turistas, tanto dentro como fuera del país; el arrendamiento, alquiler, renta, compraventa, leasing de embarcaciones para navegar; Cinco) El estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta, de todo tipo de actividades sociales, deportivas, turísticas, culturales y de recreación; Seis) Todo tipo de transporte de carga, bienes, mercaderías o de personas naturales, dentro o fuera de Chile, por sí o a través de terceros, sea por vía terrestre, marítima, acuática o aérea; Siete) La producción, desarrollo, comercialización al por mayor y por menor, importación y exportación de productos, bienes o servicios relacionados a todo tipo de actividades de transporte; Ocho) La gestión inmobiliaria, tales como la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje de inmuebles u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, y urbanización de bienes raíces, urbanos y rurales, por cuenta propia o ajena, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o cualquier otro que determine la Ley y el Plano Regulador Respectivo; Nueve) La inversión en efectos de comercio y valores mobiliarios; Diez) La formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; Once) Efectuar inversiones, por cuenta propia o ajena, en acciones, bonos, debentures, pagarés, títulos de crédito y otros valores mobiliarios, en sociedades de todo tipo, en bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, adquiridos, arrendados o enajenados; Doce) Efectuar y prestar servicios y asesorías a personas naturales o jurídicas sobre proyectos de factibilidad económica y de inversión y otras materias de cualquier índole; Trece) Formar parte de toda clase de sociedades civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, incluso comunidades y asociaciones o cuentas en participación, adquirir derechos o acciones de dichas comunidades, asociaciones o sociedades, sean éstas anónimas, colectivas, limitadas o encomanditas, pudiendo concurrir como socia gestora en estas últimas. En efecto la sociedad podrá concurrir a la formación o constitución de nuevas sociedades, a modificar los estatutos de las que pasa a ser socia y tomar parte de su administración; Catorce) Ejecutar mandatos y comisiones de cualquier naturaleza y administrar toda clase de bienes; Quince) Adquirir o vender derechos reales, tomar posesión o mera tenencia y a cualquier título sobre bienes raíces, maquinarias y otros bienes muebles destinados a los objetos señalados precedentemente o para cualquier otro fin, pudiendo ceder y arrendar, con o sin opción de compra, toda clase de bienes muebles; Dieciséis) La compraventa, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes corporales; en especial alimentos y abarrotes, frutas y verduras, carnes de todo tipo, bebidas alcohólicas y analcohólicas, y toda clase de productos similares, ya sea por cuenta

CVE 2619340

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 08-03-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD CABALLO BLANCO SpA**

Pág. : 81
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.094

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 2 de 2

propia o ajena, pudiendo al efecto, comprar y vender productos manufacturados, e insumos necesarios para el mejor logro de los fines sociales; asimismo la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales en las zonas francas nacionales y extranjeras, tanto primarias como de extensión; Diecisiete) La prestación de servicios a la industria y al comercio, sean personas naturales o jurídicas, compañías o empresas unipersonales, especialmente en el área de logística, distribución, carga y descarga de todo tipo de productos, o mercaderías, como también y especialmente la proveeduría y abastecimiento de naves; y Dieciocho) En general, la ejecución de todo acto comercial de cualquiera de los rubros y/o giros mencionados en los numerales precedentes, como asimismo, de cualquiera otra actividad que los accionistas acuerden en el futuro, que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, en los que se podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos que sean conducentes al cumplimiento de sus fines, por cuenta propia o ajena, ya sea que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sea directamente o a través de terceros. Administración: La sociedad será administrada por un Gerente General. Monto Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad: \$2.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Demás estipulaciones en escritura que extracto.- Punta Arenas, 03 de marzo de 2025.- Punta Arenas, 03-03-2025.



CVE 2619340

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl